



# Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general  
4 de octubre de 2021  
Español  
Original: inglés

## 15° período de sesiones

Barbados (conferencia virtual)

3 a 7 de octubre de 2021

## Declaración ministerial del Grupo de los 77 y China con ocasión de la XV UNCTAD

### De la desigualdad y la vulnerabilidad a la prosperidad para todos

Nosotros, los Ministros del Grupo de los 77 y China, reunidos virtualmente en Bridgetown (Barbados) para el 15° período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (XV UNCTAD), en una situación extraordinaria en que el mundo sigue afrontando la persistente pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus consecuencias económicas y sociales, agravadas además por las crecientes dificultades del multilateralismo,

*Expresamos* nuestro aprecio y agradecimiento al Gobierno y el pueblo de Barbados por habernos acogido virtualmente y por su inquebrantable apoyo a la organización y el éxito de esta reunión ministerial,

*Acogemos con satisfacción* el nombramiento de la Sra. Rebeca Grynspan, de Costa Rica, como Secretaria General de la UNCTAD y le brindamos el apoyo del Grupo de los 77 y China en sus esfuerzos por hacer más fuerte a la UNCTAD, y aspiramos a seguir reforzando los vínculos entre la UNCTAD y el Grupo de los 77 y China,

*Reconocemos* el papel central de las Naciones Unidas en el sistema internacional en el ámbito del desarrollo, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo de conformidad con la resolución 41/128 de 4 de diciembre de 1986,

*Reafirmamos* la función importante que cumple la UNCTAD como centro de coordinación de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en las esferas de la financiación, la tecnología, las inversiones, y el desarrollo sostenible,

*Reafirmamos* también nuestro apoyo a los documentos finales de las anteriores conferencias ministeriales de la UNCTAD, en particular el Maafikiano de Nairobi de 2016, el Mandato de Doha de 2021 y el Acuerdo de Accra de 2008,

*Asimismo reafirmamos* las anteriores declaraciones del Grupo de los 77 y China, en particular la declaración formulada en nuestra reunión ministerial celebrada en Nairobi al margen del 14° período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (XIV UNCTAD) en julio de 2016 y la Declaración Ministerial aprobada en la 44ª Reunión Anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77, en noviembre de 2020,

*Reafirmamos igualmente* que siguen siendo pertinentes y han de respetarse los compromisos vigentes de la comunidad internacional, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, la Declaración de las Naciones



Unidas sobre el Derecho al Desarrollo, el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (Programa de Acción de Estambul) y el acuerdo sucesor que pueda concertarse en la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, los resultados y la Declaración de Principios y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), el Acuerdo de París y el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de los anteriores períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como el próximo 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública,

*Expresamos* nuestro firme compromiso en favor de un sistema multilateral de comercio basado en normas, transparente, no discriminatorio, abierto e inclusivo, encarnado en la Organización Mundial del Comercio,

*Destacamos* los grandes progresos logrados desde el nacimiento simultáneo de la UNCTAD y el Grupo de los 77, en particular los relativos al desarrollo sostenible, en sus dimensiones económica, social y ambiental. Sin embargo, la desigualdad y la vulnerabilidad siguen aquejando a gran parte de la humanidad, lo que hace más pertinente que nunca la contribución de la UNCTAD,

*Reiteramos* que no es la primera vez que nuestro Grupo hace un llamamiento en favor de una acción concertada para afrontar las amenazas existenciales que pesan sobre la humanidad. A pesar de ello, la pandemia de COVID-19, la desigualdad en el acceso a las vacunas, el unilateralismo, la ocupación extranjera, los recientes desastres naturales, los accidentes marítimos e industriales, el desplazamiento humano, las deficientes capacidades productivas, la ausencia de transformación estructural, la lentitud de la diversificación de las economías y la inseguridad alimentaria ponen de manifiesto las consecuencias sumamente reales de la inacción,

*Por consiguiente, en este sentido:*

1. Reafirmamos que, en Nairobi, nos esforzamos por pasar de las decisiones a la acción. El mundo actual muestra claramente que debemos actuar mejor y pasar de las acciones a los resultados concretos.
2. Recordamos que persisten desde la XIV UNCTAD problemas fundamentales de desarrollo que se ven exacerbados por la pandemia de COVID-19. Estos problemas incluyen, entre otros, la desigualdad, la vulnerabilidad, los efectos del cambio climático, las medidas coercitivas unilaterales, la pérdida de diversidad biológica, los desastres naturales y provocados por el ser humano, la creciente crisis de la deuda, la falta de competitividad, la dependencia con respecto de los productos básicos, los patrones de producción y consumo insostenibles, una base productiva menos diversificada, el desempleo, la inseguridad alimentaria, la escasez de servicios básicos e infraestructuras, los flujos financieros ilícitos y las actividades que los generan, y los choques sanitarios que afectan al comercio, son un obstáculo para el desarrollo y los medios de vida de las naciones y las personas y vulneran su derecho al desarrollo.
3. Reconocemos que la COVID-19 ha desencadenado una crisis humanitaria y socioeconómica que ya está siendo devastadora para la sociedad y haciendo perder los avances vitales que se habían conseguido en relación con el desarrollo humano y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, la pandemia de COVID-19 ha acentuado las desigualdades en varios ámbitos y ha puesto de manifiesto las vulnerabilidades estratégicas de los países en desarrollo, que se ven desproporcionadamente afectados por la pandemia. Sobre todo, tiene un impacto considerable en la vida y los medios de subsistencia de las personas ordinarias, particularmente los pobres y los más vulnerables, que luchan por ganarse

la vida en un mundo que ya presenta grandes desigualdades. Observamos con preocupación el ritmo desigual del despliegue de la vacunación contra la COVID-19 y, en este sentido, reafirmamos la necesidad de una distribución rápida, eficaz, asequible y equitativa de vacunas para todos, especialmente en los países en desarrollo y los países menos adelantados, lo que incluye el examen que se está llevando a cabo en la Organización Mundial del Comercio de una posible exención temporal de determinadas obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio en relación con la prevención, la contención y el tratamiento de la COVID-19 y de otras propuestas acerca de la respuesta de la Organización Mundial del Comercio a la pandemia de COVID-19.

4. Hacemos votos por que el Pacto de Bridgetown aporte un marco que permita transformar las acciones en resultados concretos para solucionar esos problemas. El pacto que pretendemos sellar proporciona una plataforma de acción catalizadora de los cambios necesarios, incluidos los que afectan al sistema multilateral. Para el Grupo de los 77 y China, esto significa restituir a la UNCTAD el lugar que le corresponde como foro de las Naciones Unidas para que verdaderamente se cree consenso y se adopten decisiones con respecto a las principales cuestiones interrelacionadas del comercio y el desarrollo y aquellas que afectan al desarrollo.

5. Subrayamos que esa necesidad se hará más acuciante en vista de la próxima celebración del aniversario conjunto del Grupo de los 77 y la UNCTAD en 2024. Ese evento, que se celebrará tras la pandemia de COVID-19, reflejará verdaderamente la relevancia que siguen teniendo la UNCTAD y el Grupo de los 77 y China. Así pues, abrigamos la ambición de que para entonces los esfuerzos que hoy hacemos de manera virtual desde Barbados habrán dado fruto, gracias a la revitalización de la UNCTAD como parte del sistema multilateral general, y se habrá potenciado y asegurado la participación significativa de los países en desarrollo en el sistema económico mundial, también en la adopción de decisiones sobre economía.

6. Subrayamos la importancia histórica de nuestra tarea, en un momento de trascendencia histórica. Cuando se celebre nuestro aniversario conjunto, solo quedarán seis años para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la fecha prevista. Nuestra ambiciosa labor podría contribuir a la formulación del proyecto sucesor de la agenda para el desarrollo sostenible. La creación de consenso que llevemos a cabo en el seno de la UNCTAD debería ayudar a definir el futuro de la propia agenda mundial para el desarrollo. Está claro cuáles son el reto y la oportunidad: nuestra labor en los próximos años debería orientarse a mejorar la agenda mundial para el desarrollo, acelerando la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

7. Reiteramos nuestro llamamiento a que se potencie la creación de consenso en la UNCTAD sobre cuestiones fundamentales de comercio y desarrollo. Los resultados de los debates celebrados en la UNCTAD han aportado importantes lecciones sobre el tipo de cuestiones que se pueden examinar a fondo en los diálogos intergubernamentales. Esas actividades también han generado ideas interesantes que podrían aplicarse en la UNCTAD y examinarse en otros ámbitos. Sin embargo, las limitaciones del pilar de negociación de la UNCTAD han impedido que los Estados miembros expresaran plenamente el potencial de esas ideas.

8. Resaltamos la necesidad no solo de crear consenso, sino también de establecer una narrativa sobre las cuestiones que afectan al comercio mundial y la economía global. Por consiguiente, esperamos con interés seguir reforzando la función de negociación del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD, especialmente la Junta de Comercio y Desarrollo, y que esos resultados contribuyan de manera significativa y directa a la labor general de las Naciones Unidas sobre el desarrollo.

9. Además, destacamos la importancia de los pilares relativos a la investigación y el análisis y la cooperación técnica, que deberían reforzarse asimismo con miras a conseguir un enfoque equilibrado y sinérgico del funcionamiento de los tres pilares de la UNCTAD.

10. Reafirmamos nuestro llamamiento a establecer un nuevo consenso mundial sobre la revitalización del multilateralismo, a fin de potenciar la voz de los países en desarrollo para afrontar eficazmente los persistentes retos mundiales de salud y socioeconómicos que es

preciso resolver urgentemente, como demuestra la pandemia de COVID-19, aprovechando la voluntad colectiva de la humanidad de abordar con decisión tanto los problemas de desarrollo de larga data como las amenazas existenciales que pesan sobre todos nosotros. Hemos de centrar nuestra reflexión en conseguir que la gobernanza económica mundial esté verdaderamente orientada al desarrollo, en particular velando por que los países en desarrollo puedan participar realmente en la toma de decisiones que afectan a su presente y su futuro.

11. Nos preocupan gravemente el nivel peligroso que alcanzan las amenazas al multilateralismo, en particular la promulgación y aplicación de medidas coercitivas unilaterales, y las señales claras que se perciben de una crisis multidimensional que solo es posible resolver contando con la voluntad política de los Estados miembros y la actuación enérgica y coordinada de la comunidad internacional. Esas medidas y esa legislación son contrarias a la Carta de las Naciones Unidas, las normas y principios que rigen las relaciones pacíficas entre Estados y suponen una grave vulneración del derecho internacional, los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, el derecho internacional humanitario y las normas y principios de la Organización Mundial del Comercio. La promulgación y la aplicación de esas medidas no solo perjudican a las economías en desarrollo y los esfuerzos de estas en pro del desarrollo y dificultan la supervivencia y el bienestar de la población a los que van dirigidas, sino que también penalizan a otros países directamente afectados y a los que participan en las mismas cadenas de valor o los mismos sistemas financieros.

12. Hacemos también un llamamiento urgente a respetar y apoyar el multilateralismo y a evitar cualquier tipo de unilateralismo, en particular las medidas coercitivas unilaterales, y rechazamos firmemente la imposición de leyes y normas con repercusiones extraterritoriales y todas las demás formas de medidas coercitivas de carácter económico, financiero y comercial, incluidas las sanciones unilaterales contra países en desarrollo, e instamos a la comunidad internacional a que adopte medidas urgentes y efectivas para impedir que se utilicen medidas de ese tipo.

13. Por consiguiente, pedimos que se identifiquen y aborden las condiciones y la vulnerabilidad propias de los países en desarrollo, para ser capaces de resolver efectivamente esos problemas y conseguir la igualdad y la prosperidad para todos, teniendo presente uno de los principios básicos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: “no se dejará a nadie atrás”. Nos guía la necesidad de reforzar la cooperación para el desarrollo y de apoyar a los países en desarrollo para que logren los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular mediante el fortalecimiento de los medios de aplicación y la revitalización de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible de conformidad con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17.

14. Recordamos que África sigue participando de manera desigual en el comercio internacional, sufre de debilidad en cuanto a las capacidades productivas y las transformaciones estructurales y necesita apoyo para lograr los objetivos establecidos en la Agenda 2030 y la Agenda 2063. Los países en desarrollo sin litoral tienen necesidades especiales en materia de comercio, inversiones, infraestructura, transporte de tránsito y desarrollo, al no tener acceso al mar. Aunque los pequeños Estados insulares en desarrollo afrontan obstáculos de logística comercial, es necesario resolver también otros problemas que los afectan, asociados a la vulnerabilidad de la deuda, la vulnerabilidad ante el clima y el tamaño reducido de su economía. Los países menos adelantados, incluidos los que se preparan para salir de esa categoría, y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas tienen necesidades y problemas especiales debido a su tamaño pequeño, la infraestructura deficiente, la falta de diversificación productiva y la ausencia de economías de escala. Necesitan apoyo para mantener un crecimiento económico sostenido, atraer inversiones productivas y aumentar su capacidad productiva y su competitividad. Recordamos asimismo que los países de ingresos medianos afrontan un aumento de la vulnerabilidad debido a una mayor apertura económica y financiera, que les expone a los flujos mundiales de bienes y capital sin contar con las debidas salvaguardias, por lo que corren el riesgo de resultar más afectados por las crisis mundiales que otros países, sin dejar de sufrir pobreza, desigualdad y altas tasas de desempleo, cayendo en la trampa del ingreso mediano y la lentitud de la transformación estructural y la diversificación económica.

15. Llamamos a que se sigan estudiando medidas para responder a la pandemia de COVID-19, incluida la exención de las obligaciones previstas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, así como otras propuestas sobre la manera de combatir la pandemia de COVID-19 creando resiliencia económica, promoviendo una transformación estructural sostenible e inclusiva y estableciendo un espacio de políticas fiscales que permita a los Estados mantener la estabilidad económica, atraer y sostener las inversiones privadas, aumentar la inversión pública y asegurar la sostenibilidad fiscal. La pandemia solo quedará atrás cuando se haya superado en todo el mundo, lo que conlleva una recuperación económica que reduzca las desigualdades. Por consiguiente, subrayamos la urgente necesidad de que los países en desarrollo y los países menos adelantados puedan disponer en pie de igualdad, sin trabas y oportunamente de vacunas y medios terapéuticos y, a este respecto, pedimos que se incrementen la producción y la distribución para lograr lo antes posible una recuperación de la pandemia igualitaria y sostenible.

16. Observamos con grave preocupación que la crisis de la COVID-19 ha causado una disminución extraordinaria de la inversión extranjera directa, cuyos flujos cayeron un 35 % a un total de 1 billón de dólares de los Estados Unidos en 2020. A raíz de esa merma, en algunos países en desarrollo se han desmoronado las inversiones en sectores relevantes para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, anulando los progresos que se habían realizado desde 2015. Al mismo tiempo, observamos que, a pesar de que desde 2019 las finanzas sostenibles crecieron un 80 % a nivel mundial hasta alcanzar 3,2 billones de dólares en 2020, la mayoría de esos fondos están domiciliados en países desarrollados y se gastan allí.

17. En consecuencia, reclamamos un esfuerzo mundial, del conjunto de los países y las partes interesadas, para emprender una acción transformadora con el fin de promover las inversiones, la financiación para el desarrollo con miras a crear capacidad productiva en nuestras economías y lograr una recuperación sostenible tras la pandemia y para eliminar todos los obstáculos al respecto. Pedimos que la secretaría de la UNCTAD colabore con todos los interesados a lo largo de la cadena de inversión para movilizar y encauzar las inversiones y aumentar su impacto en el desarrollo, entre otras cosas a través del Foro Mundial de Inversiones y los eventos que se celebran en paralelo cada año en relación con las finanzas y las inversiones sostenibles, y a que prosiga su labor relativa a la modernización de los acuerdos de inversión. Subrayamos la importancia de promover el conocimiento y el fomento de la capacidad para ayudar a que los países en desarrollo atraigan inversiones que contribuyan al logro de los objetivos nacionales de desarrollo, respalden la transferencia de tecnología y estimulen la creación de empleo, así como un crecimiento y un desarrollo inclusivos.

18. Destacamos el nexo entre las políticas comerciales y sanitarias. Los países en desarrollo se enfrentan a problemas de salud, como las enfermedades crónicas transmisibles y no transmisibles y la COVID-19, que pueden obstaculizar los esfuerzos destinados a crear riqueza y mejorar la productividad, y que podrían acrecentar las desigualdades y la falta de equidad en los ámbitos social y económico, dejando aún más relegados a los más pobres y vulnerables.

19. Reconocemos la importante contribución que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en la esfera del comercio aportan a la recuperación pospandémica y al desarrollo sostenible, y reafirmamos a ese respecto nuestra determinación de intensificar la cooperación Sur-Sur en los actuales marcos de cooperación intergubernamentales, de conformidad con el Documento final de Buenos Aires aprobado en la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur.

20. Subrayamos además que el comercio internacional es clave para promover un crecimiento económico y un desarrollo sostenibles e inclusivos, y para la erradicación de la pobreza. En este contexto, sigue revistiendo particular importancia el principio de tratamiento especial y diferenciado para los países en desarrollo a fin de que aprovechen las ventajas que les brinda el comercio internacional en términos de desarrollo. Para que el comercio sea realmente un instrumento del crecimiento y desarrollo, el sistema multilateral de comercio encarnado en la Organización Mundial del Comercio debe seguir siendo abierto,

transparente, inclusivo, no discriminatorio y basado en normas, y contar con mecanismo eficaz para abordar los distintos niveles de desarrollo.

21. Pedimos además que se apoye la implementación de reformas para la facilitación del comercio, incluido el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio, junto con la elaboración y aplicación de unos marcos jurídicos y reguladores adecuados para reducir los costos de transacción de conformidad con las prioridades nacionales en materia de desarrollo.

22. Reiteramos el creciente papel que tiene la digitalización en la economía mundial. No obstante, la rapidez de los cambios tecnológicos presenta inmensos retos socioeconómicos para los países en desarrollo, debido a la brecha que ya existe entre ellos y los países adelantados en cuanto al proceso de digitalización. Los países en desarrollo afrontan enormes desafíos para participar efectivamente en la economía digital que crece rápidamente. Por consiguiente, pedimos que se adopten medidas para reducir el desfase tecnológico y cerrar la brecha digital entre los países desarrollados y los países en desarrollo, con el ánimo de aplicar el principio de no dejar a nadie atrás, recogido en la Agenda 2030, mediante el despliegue de infraestructuras y servicios de banda ancha disponibles, accesibles y asequibles, lo que resulta particularmente urgente habida cuenta de la aceleración del proceso de digitalización de resultados de la pandemia de COVID-19. La transformación digital no debería reforzar el curso de acción económico que en el pasado preservó la desigualdad y permitió que surgiera la brecha entre las naciones en desarrollo y las desarrolladas. Es preciso concertar y adoptar políticas públicas ágiles y colaborativas para subsanar la capacidad asimétrica de los países en desarrollo y los desarrollados, así como el alto grado de concentración de la industria digital. Los países en desarrollo necesitan contar con espacio para las políticas de promoción de la industrialización digital.

23. Reiteramos que el desarrollo y la transferencia de tecnología son prioridades esenciales de los países en desarrollo para la implementación de la Agenda 2030. Debería considerarse prioritaria la necesidad de acelerar la transferencia de tecnología en condiciones favorables, incluidas condiciones concesionales y preferenciales.

24. Reafirmamos que el modelo de desarrollo basado en los productos básicos, con una adición de valor y una diversificación productiva limitadas, no ha permitido a los países desarrollar sus propias capacidades productivas nacionales para conseguir efectivamente la transformación estructural y la diversificación de la economía. A este respecto, también deberían tomarse en consideración los enfoques de desarrollo elaborados e impulsados localmente, centrados en las particularidades locales y en el fomento de la resiliencia en los países y las regiones.

25. Reiteramos que resulta vital garantizar la seguridad alimentaria como condición necesaria para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el Objetivo 2, abordando los retos que conlleva, como el cambio climático y el medio ambiente. Deberían considerarse debidamente las necesidades de los países en desarrollo importadores netos de alimentos para superar ese reto que se ve agravado por la pandemia de COVID-19 y el alza consiguiente de los precios mundiales de los alimentos. También destacamos la importancia de apoyar el empoderamiento en las zonas rurales de las mujeres, los jóvenes, los pequeños agricultores, los agricultores y los ganaderos familiares, así como de los pescadores y los trabajadores del sector pesquero como agentes decisivos para mejorar el desarrollo agrícola y rural y la seguridad alimentaria.

26. Abogamos por que se abandone el modelo de crecimiento basado en los productos básicos, y se dé prioridad a las políticas y estrategias nacionales de aumento de las capacidades productivas y se reoriente la financiación para el desarrollo, haciendo hincapié igualmente en los sectores productivos de la economía.

27. También propugnamos la promoción del sector de las industrias culturales y creativas mediante la tecnología digital, como alternativa para crear una opción de recuperación económica robusta y contemporánea tras la pandemia. La confluencia de la diversidad cultural y las industrias creativas con la tecnología digital ha conseguido generar un crecimiento significativo durante la pandemia, ya que los trabajadores de los sectores de la creación y la cultura pudieron exponer y explorar sus obras libres de barreras, y promover la inclusión, la igualdad y el igualitarismo.

28. Reiteramos la importancia de fortalecer la capacidad de explotar el potencial del turismo que puede contribuir positivamente al logro de un crecimiento económico inclusivo, apoyar la recuperación de las sociedades que enfrentan el desafío sin precedentes de la pandemia de COVID-19 y propiciar la implementación de la Agenda 2030.

29. Ponemos de relieve la importancia de lograr el crecimiento económico y el desarrollo sostenibles. Para ello, será preciso dotar a los países en desarrollo de medios de aplicación, incluido el acceso a tecnología, financiación y fomento de la capacidad. En este sentido, la asistencia y la cooperación técnica que se prestan a los países en desarrollo en las esferas de la ciencia, la tecnología y la innovación deberían respaldar los esfuerzos en favor de unos patrones de producción y consumo más sostenibles, aumentando la capacidad y la competitividad a lo largo de la cadena de valor y ayudando a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

30. Reconocemos el papel significativo que cumplen las microempresas y las pequeñas y medianas empresas al ayudar a la reducción de la pobreza, la creación de riqueza y al contribuir al crecimiento económico sostenido. Llamamos a encontrar soluciones que aborden las restricciones sistémicas al crecimiento y el desarrollo de las microempresas y pequeñas y medianas empresas y las necesidades de desarrollo específicas de estas.

31. Reiteramos que la pérdida por los países que dejan de pertenecer a la categoría de países menos adelantados de su acceso a una serie de medidas de apoyo internacional, incluidas algunas medidas de trato especial y diferenciado y exenciones en materia comercial, conlleva grandes retos para los países reclasificados. Por consiguiente, es indispensable prolongar las medidas de apoyo internacional durante el período posterior a la reclasificación, para asegurar una transición sin incidentes.

32. Pedimos a la comunidad internacional que prepare y aplique medidas de apoyo internacional de nueva generación para apoyar la expansión y el fortalecimiento de las capacidades productivas de los países en desarrollo y acelerar la transformación estructural de su economía. Esa nueva generación de medidas, definidas con la ayuda de la UNCTAD, debe estar adaptada a las necesidades actuales de los países en desarrollo, especialmente las economías pequeñas y vulnerables y los países menos adelantados, incluidos los que han sido reclasificados. Esas nuevas medidas de apoyo internacional deberían abarcar, entre otras cosas, los efectos persistentes de la crisis provocada por la pandemia de COVID-19, el agravamiento del cambio climático y la aceleración del proceso de digitalización de la economía mundial. Las medidas de apoyo internacional deberían tener presente la necesidad de crear coherencia y sinergias entre el comercio, la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad.

33. Reafirmamos la importancia de aprovechar las políticas de comercio e inversión como posibles herramientas para apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras cosas asegurando el acceso oportuno y equitativo de los países en desarrollo a tecnologías con bajas emisiones en carbono asequibles y a las correspondientes competencias. Ahora bien, observamos que el proteccionismo y las medidas económicas, financieras o comerciales unilaterales o cualquier otra medida de carácter punitivo o coercitivo que no se ajuste al derecho internacional ni a la Carta de las Naciones Unidas impiden el logro pleno de un desarrollo socioeconómico inclusivo y sostenible, particularmente en los países en desarrollo.

34. Observamos con preocupación que sigue produciéndose cada año el desplazamiento forzado de millones de personas debido a conflictos de larga data y recientes, generando un acuciante problema mundial tanto para las personas desplazadas como para las economías de los países en desarrollo que acogen a esos grupos. Según los datos más recientes, los países en desarrollo albergan al 86 % de la población mundial de refugiados, por lo que están expuestos a los efectos socioeconómicos de la crisis y pierden capacidad para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

35. Reiteramos nuestra honda preocupación por la prolongada ocupación del territorio palestino que impide al pueblo palestino explotar sus recursos naturales (agua, petróleo, gas natural). El costo para el pueblo palestino se cifra en millones de dólares de potencial económico desaprovechado. Además, los costos económicos de la ocupación y la fuga de recursos fiscales palestinos al erario israelí imponen al pueblo palestino unos costos enormes,

que, según las estimaciones de la UNCTAD, superan ampliamente el 13 % del producto interno bruto palestino. Los costos económicos de la ocupación y la incapacidad del pueblo palestino, bajo la ocupación, de utilizar sus riquezas en petróleo y gas natural, entre otros recursos, hacen que al Gobierno palestino le resulte sumamente difícil lograr avances concretos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y también dificultan el compromiso de la comunidad internacional con la labor de construcción de un Estado palestino independiente y viable.

36. Subrayamos que el cambio climático es uno de los retos más importantes a los que se enfrenta la comunidad internacional. El Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático supone un hito importante en el empeño mundial por combatir el cambio climático. Es esencial lograr que se avance de manera equilibrada hacia la plena aplicación de los tres pilares previstos en el Acuerdo de París —la mitigación, la adaptación y los medios de aplicación en apoyo a los países en desarrollo— así como de otros aspectos críticos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, como las medidas relativas a las pérdidas y los daños y las medidas de respuesta. Destacamos la necesidad de que los países desarrollados sean más ambiciosos y tomen la delantera en la promoción de una acción global basada en la equidad, las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, con arreglo a las circunstancias nacionales. Para esta vía de mitigación y adaptación es crucial tener en cuenta el principio de la responsabilidad común pero diferenciada y las capacidades respectivas. Es indispensable reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y promover el desarrollo sostenible y la resiliencia frente al clima para el logro de muchas metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente del Objetivo 13.

37. Expresamos nuestra preocupación por la creciente presión sobre el ecosistema mundial, que ha sufrido daños ambientales de un nivel sin precedentes. Los mayores daños recaerán sin duda en los países en desarrollo que menos han contribuido a las emisiones de gases de efecto invernadero. Serán observables no solo por el aumento de las temperaturas, sino también por la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos y el aumento del nivel del mar, entre otras cosas. En este contexto y habida cuenta de la importancia de asegurar la sostenibilidad de los recursos marinos, insistimos en que es urgente concluir las negociaciones en el marco de la Organización Mundial del Comercio para prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, y eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir la aplicación de un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados. Instamos a que las medidas de mitigación del cambio climático que se apliquen, especialmente por los países adelantados, tengan en cuenta las vulnerabilidades, los intereses nacionales y las prioridades de los países en desarrollo y no entrañen la introducción de medidas gravosas que repercutan negativamente en las exportaciones de los países en desarrollo.

38. Reafirmamos la importante función que cumple la UNCTAD de prestación de asistencia técnica y fomento de la capacidad a los países en desarrollo y los países con economías en transición antes, durante y después del proceso de adhesión a la Organización Mundial del Comercio, que debería ser universal y no discriminatorio.

39. Reiteramos nuestra grave preocupación por el impacto resultante en el desarrollo inclusivo y sostenible de los países en desarrollo. La ubicación geográfica, la gran dependencia de la agricultura, la falta de diversificación productiva, la fuerte dependencia con respecto a los servicios de los ecosistemas, el elevado volumen de la deuda, el crecimiento rápido, la concentración de la población y unos sistemas de salud relativamente deficientes hacen que los países en desarrollo sean más vulnerables a los efectos provocados o agravados por el cambio climático. Además, los países en desarrollo generalmente tienen menor capacidad para adaptarse debido a su infraestructura insuficiente, el acceso limitado a financiación para potenciar las medidas relacionadas con el clima, la escasez de ingresos y ahorro de los hogares y las limitaciones de los servicios públicos de apoyo. Al mismo tiempo, quienes sufren en primer lugar y en mayor medida son los segmentos más pobres de la



población de los países en desarrollo, algunos de los cuales, como los pequeños Estados insulares en desarrollo, afrontan amenazas existenciales.

40. También reconocemos la necesidad de reconsiderar las opciones conceptuales, metodológicas y estadísticas aplicadas en el análisis inicial de las economías estructuralmente débiles, pequeñas y vulnerables para comprobar si es preciso incluir a nuevos países en esa categoría, teniendo presente el enfoque de la UNCTAD al respecto, basado en el objetivo de fomentar la resiliencia.

41. Recordamos que el cambio climático puede tener un impacto significativo en la sostenibilidad de la tierra, los océanos, los recursos marinos, el agua y los ecosistemas. Los países que resultan afectados de manera desproporcionada por los fenómenos meteorológicos extremos, los desastres de origen natural o humano y otros peligros, como la desertificación, las tormentas de arena y polvo y la crisis del agua, podrían necesitar asistencia y acceso a una financiación adecuada para adoptar políticas y prácticas que les ayuden a beneficiarse de la conservación sostenible y a explotar los recursos marinos y terrestres al tiempo que mitigan los efectos del cambio climático y se adaptan a ellos.

42. Observamos con preocupación que los desastres naturales, muchos de ellos agravados por el cambio climático y cada vez más frecuentes e intensos, así como los peligros naturales o las actividades humanas, como los desastres industriales y marítimos, dificultan considerablemente el progreso hacia un desarrollo inclusivo y sostenible. Los países en desarrollo son mucho más vulnerables cuando se producen desastres naturales o provocados por el hombre; sus gobiernos soportan una carga importante y deben reasignar recursos presupuestarios para financiar la respuesta en casos de desastre y las labores de recuperación. Así pues, pedimos que se aumente el apoyo a los países en desarrollo para la adaptación al cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia.

43. Señalamos una vez más la vulnerabilidad del transporte marítimo, mediante el que se realiza la mayor parte del comercio internacional, a los accidentes y otros incidentes que pueden generar bajas importantes y daños ambientales a largo plazo (por ejemplo derrames de petróleo y emisiones de sustancias químicas peligrosas). Los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países costeros en desarrollo están particularmente expuestos a ese tipo de sucesos, que pueden tener consecuencias socioeconómicas y ambientales graves y duraderas. Pedimos que se ayude a esos países en desarrollo a crear capacidad y aplicar políticas para prevenir y abordar eficazmente las consecuencias de los accidentes marítimos.

44. Reiteramos la relación existente entre la financiación para el desarrollo y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la extrema pobreza, que es el objetivo primordial de la Agenda 2030 y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

45. Observamos con preocupación que los países de ingresos medianos siguen acogiendo a la mayoría de la población mundial que vive en la pobreza (el 62 % de los pobres del mundo, según datos del Banco Mundial) y que persisten las desigualdades y las carencias. Siguen enfrentando dificultades considerables para alcanzar el desarrollo sostenible. Urge identificar medios para velar por que las necesidades de desarrollo diversas y específicas de los países de ingresos medianos se tomen debidamente en cuenta y se aborden, de manera adaptada, en sus estrategias y políticas pertinentes, con el fin de promover un enfoque coherente y amplio para determinados países. En este contexto, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debe mejorar su apoyo a los diferentes contextos nacionales, incluida la manera de prestar un apoyo eficiente, eficaz, mejor coordinado y más centrado a los países de ingresos medianos.

46. Por lo tanto, pedimos que la financiación para el desarrollo se centre en la movilización de recursos, mediante la ayuda prestada por los países desarrollados y la orientación de los recursos hacia estrategias de erradicación de la pobreza. Todos los recursos de la financiación del desarrollo deben ajustarse a las prioridades nacionales y las estrategias de desarrollo de los países, teniendo en cuenta las distintas realidades y contextos y el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas.

47. Reiteramos nuestra preocupación acerca de la deuda insostenible que acumulan los países en desarrollo, especialmente la deuda externa. La deuda es sostenible cuando genera un aumento suficiente de la producción real y, en el caso de la deuda soberana, cuando el Estado puede captar una parte suficiente de ese aumento para destinarlo al servicio de la deuda. Lamentablemente, no ha sucedido así durante la última década, lo que ha incrementado el riesgo de aparición de dificultades para afrontar la deuda, haciendo saltar las alarmas en todo el mundo. Además, se han sumado a la UNCTAD organizaciones internacionales, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, para advertir sobre el continuo deterioro de la composición de la deuda de los países en desarrollo, al ser cada vez más frecuente que se recurra a préstamos privados no garantizados y a corto plazo, lo que sucede tanto en el caso del endeudamiento soberano como en el de las empresas y consumidores. En este sentido, el llamamiento que viene haciendo la UNCTAD desde hace mucho tiempo en favor del reforzamiento y la reforma de la gobernanza monetaria y financiera internacional sigue siendo válido en el mundo incierto actual.

48. Reiteramos nuestro urgente llamamiento a reformar la arquitectura financiera internacional para mejorar la eficiencia del sistema financiero mundial, mejorar la sostenibilidad de la deuda y fomentar el desarrollo sostenible. Es necesario continuar los debates sobre el establecimiento de un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana, con arreglo a la resolución 68/304 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. También es necesario buscar medios para neutralizar los efectos que tendría una previsible crisis de deuda externa en la capacidad de los países en desarrollo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de aquí a 2030. Además, pedimos una solución provisional para hacer frente a las graves crisis de la deuda de los países en desarrollo, cuyas reservas de divisas se han reducido drásticamente debido a la pandemia de COVID-19 y a la consiguiente pérdida de los ingresos procedentes de la exportación de bienes y servicios.

49. Recordamos que el sistema de las Naciones Unidas ha cumplido un papel preponderante en los debates sobre la reestructuración de la deuda soberana y sigue estando bien posicionado para hacerlo. La labor de la UNCTAD es muy necesaria y apreciada en este sentido. Por lo tanto, pedimos a la UNCTAD que siga desempeñando un papel preponderante en el apoyo a los esfuerzos mundiales por encontrar una solución duradera a los problemas de la deuda de los países en desarrollo en colaboración con los organismos internacionales competentes.

50. Subrayamos que la implementación de la Agenda 2030 a todos los niveles requiere la provisión de medios de aplicación y una alianza mundial revitalizada, de conformidad con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17. En este sentido, es necesario aumentar el apoyo prestado por los países desarrollados a los países en desarrollo, especialmente en lo que respecta a la transferencia de tecnología, el fomento de la capacidad y la financiación.

51. Reafirmamos que la asistencia oficial para el desarrollo, distinta de la financiación para el clima, es el principal cauce de la cooperación internacional y seguirá siéndolo. Además, observamos con preocupación que, si bien la asistencia oficial para el desarrollo ha aumentado desde 2016, este incremento se debe en parte a un aumento de los fondos destinados a situaciones humanitarias y de crisis, lo que no concuerda con el enfoque sostenible a largo plazo de la financiación del desarrollo necesario para cumplir las metas de la Agenda 2030. En este contexto, es importante que la asistencia oficial para el desarrollo se ajuste a los principios de la implicación nacional, la compatibilidad con las estrategias nacionales de desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los sistemas y prioridades de los países receptores, la armonización de las acciones de los donantes, la gestión orientada a los resultados y el fortalecimiento de la rendición de cuentas mutua, en colaboración plena con las instituciones nacionales interesadas durante la ejecución de los programas y las actividades de desarrollo.

52. Además, reafirmamos que sigue siendo crucial el cumplimiento de todos los compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo, junto con el cumplimiento de los compromisos legales y de otro tipo, de proporcionar a los países en desarrollo recursos nuevos, adicionales, adecuados y previsibles para la financiación relacionada con el clima. Este apoyo debe incluir más financiación mediante donaciones, ya que observamos que la preocupante tendencia a conceder préstamos con un número cada vez mayor de

condicionalidades y requisitos de cofinanciación excluye a muchos países en desarrollo o agrava la crisis de la deuda. La financiación para el clima es distinta de la asistencia oficial para el desarrollo, por lo que debería consistir en contribuciones nuevas, adicionales, a escala y en forma de donaciones, de los países desarrollados a los países en desarrollo.

53. Por ello, pedimos a los países desarrollados que reafirmen sus compromisos de alcanzar el objetivo de destinar a los países en desarrollo el 0,7 % del ingreso nacional bruto en concepto de asistencia oficial para el desarrollo y entre el 0,15 % y el 0,20 % a los países menos adelantados, como está previsto en la Agenda de Acción de Addis Abeba. Los países desarrollados deberían cumplir su compromiso de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales hasta 2025, destinados a la financiación para el clima.

54. Reiteramos que los países en desarrollo se enfrentan a vulnerabilidades que limitan su capacidad de responder eficazmente a los choques externos, como el cambio climático, las catástrofes naturales, una deuda más elevada que nunca y las pandemias mundiales. Si se utiliza únicamente el producto interno bruto/ingreso nacional bruto per cápita para determinar el derecho a obtener financiación en condiciones favorables no se asegurará que los países vulnerables, ni siquiera los que tienen un ingreso per cápita relativamente alto, puedan acceder en condiciones concesionales a los recursos que necesitan para recuperarse de esos choques y desarrollar su resiliencia a los mismos. Es necesario seguir elaborando índices de vulnerabilidad con miras a aumentar la resiliencia de los países vulnerables.

55. Reiteramos además que, junto con la asistencia oficial para el desarrollo, los ingresos tributarios siguen siendo uno de los medios más importantes de que disponen los países en desarrollo para movilizar recursos al objeto de cumplir las ambiciosas metas de la Agenda 2030 y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La existencia de un régimen tributario eficaz será fundamental para la movilización de recursos destinados a la puesta en práctica de estrategias nacionales de desarrollo y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esto implica, entre otras cosas, reducir las oportunidades de elusión fiscal, y combatir y frenar los flujos financieros ilícitos, junto con las actividades que los generan, como la evasión fiscal, la explotación ilegal de recursos naturales, la corrupción, la malversación y el fraude. Se trata de un problema mundial que requiere una mayor cooperación multilateral.

56. Reconocemos que los flujos financieros ilícitos y las actividades que los generan representan un reto importante para los países en desarrollo. Estas salidas de fondos privan a los países en desarrollo de los ingresos necesarios para llevar a cabo programas y políticas tendentes a lograr el desarrollo sostenible, erradicando la pobreza, la desigualdad y la vulnerabilidad. Tomamos nota de las recomendaciones formuladas por el Panel de Alto Nivel sobre la Responsabilidad, la Transparencia y la Integridad Financieras Internacionales para Lograr la Agenda 2030 a fin de luchar contra los flujos financieros ilícitos. Por consiguiente, instamos a la comunidad y a las instituciones internacionales, incluida la UNCTAD, a que presten más apoyo a los esfuerzos realizados por los países en desarrollo con el fin de fomentar y fortalecer sus capacidades en varias esferas, entre otras, las de sus autoridades fiscales nacionales, las instituciones jurídicas y de reglamentación, las empresas y las entidades financieras, y a que también apoyen la sensibilización del público para mejorar los mecanismos de rendición de cuentas y contribuir a la lucha contra los flujos financieros ilícitos.

57. Afirmamos la importancia de poner fin a las prácticas de los paraísos fiscales que crean incentivos para la transferencia al extranjero de activos robados y los flujos financieros ilícitos. Afirmamos además la importancia de aplicar medidas adecuadas de lucha contra el blanqueo de capitales y contra la financiación del terrorismo para promover la transparencia y la lucha contra las actividades financieras ilícitas, incluidas todas las formas de delincuencia financiera, y de combatir las prácticas fiscales perjudiciales. Reiteramos nuestro apoyo a la cooperación internacional, al fortalecimiento de las instituciones nacionales y la adhesión a las medidas internacionales aplicables en materia de transparencia fiscal, la lucha contra el blanqueo de capitales y la lucha contra la financiación del terrorismo, y pedimos que dichas medidas se apliquen de forma no discriminatoria, justa y equilibrada.

58. Reiteramos nuestro llamamiento a reforzar la cooperación internacional en materia fiscal, reconociendo con preocupación que todavía no existe un foro mundial único e inclusivo para la cooperación fiscal internacional a nivel intergubernamental.

59. Nos preocupa que los impuestos sobre el carbono en frontera y las barreras comerciales no arancelarias impuestas por los países desarrollados, con el pretexto de hacer frente al cambio climático, puedan tener un impacto negativo en las economías de los países en desarrollo.

60. Subrayamos que la desinversión de los combustibles fósiles debe plantearse tomando en consideración las circunstancias nacionales de los países en desarrollo, que tienen derecho a un espacio para desarrollarse, a más tiempo y al apoyo internacional para lograr el objetivo común de la transición energética, en el contexto de la equidad internacional. Los enfoques uniformes que no tienen en cuenta las circunstancias nacionales no son justos e impondrán dificultades económicas y pérdidas de empleo a los países en desarrollo y los dejarán con activos abandonados.

61. Reiteramos que los países en desarrollo se enfrentan a importantes retos en la medición de los flujos de comercio ilícito y la evaluación de su impacto en la movilización de recursos específicamente para el desarrollo y en las estrategias nacionales de desarrollo. El comercio ilícito plantea una triple amenaza para la financiación del desarrollo: desplaza las actividades económicas legítimas, priva a los Estados de ingresos para invertir en servicios públicos de vital importancia y aumenta los costos de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al socavar los progresos logrados anteriormente. Por lo tanto, es necesario ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a estos desafíos.

62. Para que el Grupo de los 77 y China, especialmente el Capítulo de Ginebra, puedan afrontar los retos mencionados y cumplir las aspiraciones señaladas, decidimos lo siguiente.

63. En primer lugar, se deberían encomendar al Capítulo de Ginebra las cuestiones estratégicas a las que se enfrentan los países en desarrollo para hacer avanzar nuestra reflexión y acción colectivas. Por lo tanto, sería conveniente que el Foro Gamani Corea, creado en conmemoración de nuestro quincuagésimo aniversario conjunto, sirviera como mecanismo principal encargado de nuestros preparativos para el futuro, incluido nuestro sexagésimo aniversario conjunto. Pedimos al Capítulo de Ginebra que colabore con la UNCTAD, el Centro del Sur, así como con otros aliados de Ginebra, para organizar sesiones periódicas de alto nivel del Foro. El Foro centraría la atención en cuestiones estratégicas de importancia para los países en desarrollo con el objetivo de traducir estas ideas en acciones a través de un acuerdo intergubernamental en el marco de la UNCTAD y también fuera de este.

64. En segundo lugar, en colaboración con la UNCTAD y otros aliados de Ginebra, como el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, pedimos que se aproveche la importante labor de la iniciativa del párrafo 166, que ofrece formación a los expertos del Grupo de los 77 y China, incluso, en la medida de lo posible, fuera de Ginebra, para que el Grupo pueda abordar mejor y de forma más estratégica las cuestiones clave del desarrollo, mediante una acción colectiva más eficaz en pos de los objetivos del Grupo.

65. En tercer lugar, invitamos al Capítulo de Nueva York, junto con los demás Capítulos del Grupo, a mejorar la cooperación con miras a consolidar los vínculos entre la UNCTAD y la Asamblea General de las Naciones Unidas en la elaboración de sus resoluciones relacionadas con el comercio y el desarrollo, así como a iniciar consultas para considerar la creación de un grupo de alto nivel de personas eminentes que proporcione una plataforma para debatir sobre la manera de acelerar la implementación de la Agenda 2030 teniendo en cuenta las políticas y prioridades nacionales. La Tercera Cumbre del Sur que se celebrará próximamente podría ser la ocasión para lanzar esta iniciativa, con un informe inicial que podría presentarse durante una reunión ministerial del Grupo en nuestro sexagésimo aniversario conjunto.

66. Invitamos a todos los Capítulos del Grupo de los 77 y China a que contribuyan a la aplicación de las decisiones que figuran en esta declaración y a que decidan establecer un mecanismo dentro del Capítulo de Ginebra del Grupo de los 77 y China para supervisar la aplicación de las decisiones de esta declaración e informar a la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 y China que se celebrará al margen de la decimosexta sesión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

---